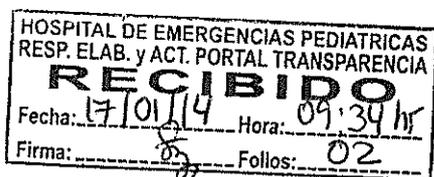


PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley concordante con los artículos 6°, 7° 8° y 9° de su Reglamento.

Es el instrumento de gestión que tiene tres etapas:

4. Programación y Formulación: Cada dependencia de la entidad determinará sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función a sus metas; los requerimientos serán incluidos en el cuadro de necesidades, remitidos al organo encargado de las contrataciones para su consolidación y posterior inclusión en el Plan anual de Contrataciones.
5. Aprobación: Será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional. Estará a disposición de los interesados en el organo encargado de las contrataciones de la entidad y en el portal institucional de esta.
6. Modificación: Podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales.



Resolución Directoral

Lima, 15 ENE. 2014

VISTO:

HMO Nº 00135, conteniendo El Informe Nº 004-OL-HEP-2014, de fecha 15 de Enero del 2014, del Jefe de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal del año 2014.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, en el cual se debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, debiendo ser aprobados por el Titular de la Entidad y publicado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado — OSCE;



Que, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que la aprobación del Plan Anual de Contrataciones deberá efectuarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 810-2013/MINSA, de fecha 20 de Diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al año Fiscal 2014 del Pliego 11 Ministerio de Salud, el mismo que presenta el desagregado de los gastos Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto";



Que, con el documento de vistos, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas correspondiente al año fiscal 2014, el mismo que ha sido formulado de acuerdo a las necesidades identificadas por las diferentes unidades orgánicas de la Institución;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Logística, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en armonía con las facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA., y la Resolución Ministerial Nº 479-2012/MINSA.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "Plan Anual de Contrataciones Para el Año Fiscal 2014" de la Unidad Ejecutora 031, Hospital Especializado de Emergencias Pediátricas, DISA V Lima Ciudad, Pliego 011, Ministerio de Salud, conforme se detalla en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución Directoral y su Anexo se publiquen en el portal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado — OSCE a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (www.seace.gob.pe).



ARTÍCULO TERCERO: Póngase el presente Plan Anual de Contrataciones a disposición del público en general, en la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Economía y la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Regístrese, Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Carlos A. Bada Mancilla
Dr. CARLOS A. BADA MANCILLA
C.M.P. 32766
DIRECTOR GENERAL



- CABM/RNVC
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Resp. SEACE - HEP
- Resp. de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia HEP
- OAJ
- Archivo

RECEBIDO EN EL MINISTERIO DE SALUD
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ES
COMPLETO DEL DOCUMENTO
10 DE JUNIO DE 2014
Juan Carlos
480

PAC 2014

FECHA TENTATIVA FTE. FTO

				FECHA TENTATIVA	FTE. FTO
1	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE SOPORTE ALIMENTARIO POR RIESGO OCUPACIONAL	LP	1,200,000.00	ENERO	RO
2	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS	LP	1,096,000.00	ENERO	RO
3	ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL	LP	700,000.00	ENERO	RO
4	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES	CP	912,000.00	ENERO	RO
5	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	CP	966,000.00	ENERO	RO
6	SERVICIO E LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA	ADP	400,000.00	JULIO	RO
7	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRAUMATOLOGIA Y ANESTESIOLOGIA	ADP	268,000.00	MARZO	RO
8	SERVICIO DE ATENCION DE PACIENTES POLITRAUMATIZADOS(MEDICOS CIRUJANOS Y NEUROCIRUJANOS)	ADP	333,330.00	ABRIL	RO
9	ADQUISICION DE CALZADO INSTITUCIONAL	AMC	107,479.00	FEBRERO	RO
10	SERVICIO DE ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	AMC	133,332.00	FEBRERO	RO
11	ADQUISICION DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	LP	530,000.00	MARZO	RDR
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS	ADS	255,996.00	JULIO	RO
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS	ADS	249,600.00	JULIO	RO
14	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS	ADS	54,000.00	ABRIL	RO
15	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE	ADS	75,000.00	ABRIL	RO
16	CONTRATACION DE SEGUROS DIVERSOS	ADS	122,000.00	FEBRERO	RO
17	ADQUISICION DE FORMULAS LACTEAS	ADS	42,000.00	MAYO	RO
18	SERVICIO DE TRANSPORTE DE RECOJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	ADS	49,500.00	JULIO	RO
19	SERVICIO DE DOSIMETRIA	MC	29,000.00	JUNIO	RO
20	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESTERILIZACION A BAJA TEMPERATURA	ADS	110,000.00	JUNIO	RO
21	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESTERILIZACION - ALTA TEMPERATURA	ADS	200,000.00	JUNIO	RO
22	ADQUISICION DE BUZOS	AMC	39,990.00	MAYO	RO
23	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES	AMC	32,000.00	MARZO	RO
24	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIA	AMC	20,000.00	SETIEMBRE	RO
25	ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO	AMC	29,600.00	ABRIL	RDR
26	ADQUISICION DE MEDICINAS - COMPRA LOCAL	ADP	390,000.00	ABRIL	RDR
27	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS - FARMACIA	ADP	390,000.00	MAYO	
28	ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO-DPTO ENFERMERIA	LP	800,000.00	MAYO	RO
29	LINEA DEDICADA - INTERNET	AMC	39,990.00	MAYO	RO
30	ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO	ADP	380,000.00	Mayo	RO

7,658,817.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

Bach. NESTOR E. ROSSI SALAZAR
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

